

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE <u>DOS</u> (2) <u>PLAZA DE TITULADO MEDIO</u> PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE MEDIOAMBIENTE PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	2
2.	NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS	2
3.	CARÁCTER DE LA PLAZA	2
4.	FUNCIONES DEL PUESTO	2
5.	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO	3
6.	REQUISITOS VALORABLES	4
7.	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	4
8.	PLAZO Y LUGAR DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES	5
9.	RELACIÓN DE PARTICIPANTES	5
10.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	5
11.	TRIBUNAL	7
12.	PUBLICACIÓN	7
13	CONSIDERACIONES FINALES	8



1. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Titulado Medio Universitario, Ingeniero Técnico para la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra en materias de medioambiente relacionadas con construcción.

2. NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS

Dos (2)

3. CARÁCTER DE LA PLAZA

- Contrato temporal
- Nivel: II
- Categoría: Titulado/a medio
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias
- Periodo de prueba: Según convenio
- Sueldo bruto anual: 25.364,40 €
- Incorporación inmediata

4. FUNCIONES DEL PUESTO

El trabajo consistirá en la realización de labores de inspección, control, seguimiento y coordinación de seguridad y salud de obras de construcción.

Ello incluirá:

- Funciones de inspección:
 - Supervisión general de materiales empleados.
 - Supervisión de condiciones de ejecución de las obras.
 - o Inspecciones visuales de elementos.
 - Supervisión e interpretación de ensayos y procedimientos de control realizados en obra, tanto por parte de la empresa constructora como por parte de la Dirección Facultativa.
- Funciones de control y seguimiento:
 - O Coordinación con la empresa adjudicataria para el desarrollo del control de la obra.
 - o Análisis de documentos técnicos (proyecto, planos, etc.)
 - o Control dimensional de elementos.
 - o Control de las mediciones en obra.



- o Control ambiental de las incidencias en la ejecución de la obra.
- Seguimiento del grado de cumplimiento y evolución del control de calidad a desarrollar por la empresa constructora.

- Funciones administrativas y de gabinete:

- Asistencia a las reuniones periódicas y puntuales durante la ejecución de las obras en las que se traten temas que afecten a la ejecución de las obras y la labor de control y seguimiento.
- Elaboración (y/o colaboración en la elaboración) de documentación relativa a las labores de inspección realizadas: emisión de partes, fichas, informes, etc.
- Elaboración (y/o colaboración en elaboración) de informes periódicos de seguimiento de obra (estos informes incluyen resumen del avance de ejecución desde el punto de vista cuantitativo, grado de ejecución, como cualitativo, calidad de ejecución).
- Elaboración de relaciones valoradas.
- o Elaboración de planos de seguimiento del avance de las obras.
- Elaboración y seguimiento de la documentación relativa a las preceptivas autorizaciones ante los Organismos Oficiales afectados por la ejecución de las obras.
- Estudio y dimensionamiento de infraestructuras hidráulicas.
- Elaboración de documentación final de obra: memoria descriptiva, planos "as built", mediciones finales y gestión de documentación técnica y administrativa de las obras.
- Elaboración de documentación incluida en las Encomiendas de Gestión y/o entregas a los Organismos Gestores de las Infraestructuras ejecutadas a la finalización de las obras.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán, en el plazo de solicitud, reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Titulación académica de Ingeniero Técnico o Grado de Ingeniería en titulaciones relacionadas con la construcción.
- Titulación de Técnico Superior en PRL
- Experiencia mínima acreditada de 3 años como Titulado Medio en funciones de inspección, control, seguimiento y coordinación de seguridad y salud de obras de construcción. Se entiende por funciones de este tipo las ejercidas dentro del equipo de dirección de obra (director de obra, director auxiliar, coordinador de seguridad y salud o miembro de equipo de asistencia técnica a la dirección de obra). No se valorarán las labores propias de la ejecución de obras (jefe de obra, jefe de producción o técnico de PRL).
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B



6. REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria como técnico en labores de control, seguimiento
 y de seguridad de obras de construcción.
- Títulos universitarios de titulaciones relacionadas con el puesto, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base N.º 5.
- Cursos de formación que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada o las herramientas informáticas necesarias.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

7. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado
- Fotocopia de la titulación académica exigible, los méritos aportados y cuantos otros documentos se requieran en el apartado 5 de Requisitos específicos del puesto.
- Fotocopia del **DNI** en vigor
- Fotocopia del permiso de conducir en vigor
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del **informe de vida laboral actualizado** y mediante la aportación de copia de los contratos de trabajo acompañados de informe de vida laboral. Así mismo, la experiencia profesional exigida en el apartado 5 de estas bases se deberá acreditar mediante certificación emitida por la empresa y/u organismo correspondiente donde figuren expresamente especificadas las tareas realizadas y duración de las mismas en las que la persona solicitante haya ejercido las funciones del puesto.
- Asimismo, se presentará una declaración responsable de acuerdo con el modelo adjunto en la que se indique la empresa, el tiempo de trabajo y descripción de la experiencia desarrollada en las herramientas informáticas especificadas o títulos que acrediten formación en las mismas.
- La **formación complementaria** deberá estar relacionada con las funciones del puesto a desempeñar y se acreditará mediante **certificado** de la entidad formadora o diploma acreditativo de la formación en el que habrá de venir ineludiblemente el número de horas de formación. La valoración de la formación impartida seguirá las mismas pautas que la recibida siendo necesario que tenga relación con las características del puesto y ha de venir acreditada en duración de horas. No se valorarán aquellos cursos en los que no figure

serpa@serpasa.es www.serpasa.es

empresa pública Sociedad de Servicios del

Principado de Asturias, S. A.

33203 Gijón. Asturias T+34 985 133 316 F +34 985 338 374

Calle Luis Moya Blanco, 261

La Laboral

expresamente acreditado el número de horas de duración. No se entenderá como formación

complementaria la asistencia a jornadas, seminarios o congresos.

Los candidatos que pasen a la fase de entrevista deberán presentar la documentación acreditativa de los datos

aportados en la Declaración Responsable.

Los requisitos exigidos y los méritos presentados junto con la solicitud serán objeto de comprobación antes de

la formalización de la contratación para lo que será necesario aportar originales de la documentación aportada

para su compulsa. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno

a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud

o falsedad en la documentación aportada.

8. PLAZO Y LUGAR DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 08:00 horas del día 30 de mayo de 2023

Las solicitudes se presentarán, por correo electrónico, a la dirección empleo@serpasa.es indicando en el asunto

"TITULADO MEDIO".

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

9. RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista de personas admitidas

y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos. Esta lista

será objeto de publicación en la página web de SERPA, S. A.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado, siendo la

puntuación máxima total en todo el proceso de 45 puntos.

Fase I. Valoración de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y

excluidas

Pág. 5



Fase II: Valoración de méritos y experiencia. La puntuación máxima para esta fase será de 35 puntos

Valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato, que se hará pública en la web de SERPA, S. A. La Comisión de Selección valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes

conforme al siguiente baremo:

a) Formación: puntuación máxima 5 puntos

Cursos de formación, recibidos o impartidos, que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada

o las herramientas informáticas requeridas, conforme a la siguiente escala:

Entre 30 y 50 horas: 0,5 puntos

Entre 51 y 100 horas: 1 punto

Entre 101 y 200 horas: 2 puntos

Entre 201 y 300: 3 puntos

Más de 301 horas: 4 puntos

Titulación universitaria relacionada con el puesto a mayores de la que acredite el cumplimiento del

requisito obligatorio de la Base N.º 5, y que tenga relación con el puesto de trabajo: 5 puntos

b) Experiencia profesional: puntuación máxima 30 puntos

Servicios prestados en funciones de Titulado Medio en labores de control, seguimiento y de seguridad

de obras de construcción (ver apartado 5): 5 puntos por cada año de experiencia a mayores de la

solicitada en el apartado 5.

La experiencia será en empresa consultora o en la Administración, no computándose periodos en

empresa constructora. Queda fuera de valoración en este apartado la experiencia profesional como

docente.

Fase III. Entrevista Personal. La puntuación máxima para esta fase será de 10 puntos

A esta fase acceden solamente los DIEZ (10) candidatos que mejor puntuación hayan obtenido en la fase

anterior, Fase II.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una

entrevista personal que versará sobre la exposición curricular, la actualización de sus conocimientos y las

funciones a realizar.

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177



La Laboral Calle Luis Moya Blanco, 261 33203 Gijón. Asturias T +34 985 133 316 F +34 985 338 374

Los aspectos a valorar en la entrevista serán:

 Actitud y habilidades sociales (compromiso e inserción en la organización, motivación, propuestas de actuaciones para optimizar el desarrollo de los trabajos, capacidad de

comunicación, proactividad, trabajo en equipo, autonomía, ...).

Conocimientos y experiencia en labores de control, seguimiento y de seguridad de obras de

construcción.

Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, Access) y programas específicos de oficina

técnica (Presto, AutoCAD,...).

Será preciso alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos en esta fase para continuar en el proceso de

selección.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del

proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

11. TRIBUNAL

Presidente:

José Ángel Jódar Pereña.

Secretario:

Asunción Mormeneo Val

Vocal:

Eugenia González González

12. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se

publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de

SERPA, S. A. (www.serpasa.es), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado

de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista de personas admitidas

y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos, Esta lista

será objeto de publicación en la página web de SERPA, S. A.

Se hará pública asimismo la valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional,

en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato.

serpa@serpasa.es www.serpasa.es

empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

Calle Luis Moya Blanco, 261 33203 Gijón. Asturias T+34 985 133 316 F+34 985 338 374

La Laboral

Una vez realizadas las entrevistas, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo

la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación a favor de la persona

aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

Con carácter previo a la formalización del contrato se indicará a la persona propuesta el plazo y lugar de presen-

tación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la presente convocatoria junto con aquella

otra necesaria para la formalización del contrato.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del

proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

13. CONSIDERACIONES FINALES

En todo momento se seguirán las "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados

a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado"

aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016.

Por razones organizativas podrán dejarse sin cubrir las plazas ofertadas.

La convocatoria podrá quedar desierta.

Se formará una bolsa de empleo con los candidatos aspirantes admitidos en esta convocatoria, que, por orden

de puntuación, hayan llegado a la última fase del proceso y hayan superado todos los requisitos establecidos en

la convocatoria para cada una de las fases.

La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a:

La preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de

Asturias.

Que el candidato no hubiera sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de

ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público, excepto despidos

colectivos.

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA, S. A.

En Gijón, a 24 de mayo de 2023

Pág. 8